

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 18 de Agosto de 1953

Núm. 183

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones. 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ESCALAFON de funcionarios Administrativos, Auxiliares, Subalternos y Camineros de esta Excelentísima Diputación Provincial, aprobado en sesión de 27 de Diciembre último y totalizado en 31 de Diciembre de 1951, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales aprobado por Real Decreto de 2 de Noviembre de 1925.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	Fecha de ingreso	Forma ingreso	Antigüedad en la categoría			Fecha nacimiento	Observaciones
					Años	Meses	Días		
ADMINISTRATIVOS									
1	D. Luis Menéndez Ramos	Jefe Negdo.	1. ^a 1 10 932	Oposición.	11	7	20	7 2 901	
2	D. Iñigo Vargas de la Infesta	Idem	2. ^a 23 11 926	Idem	5	10	3	24 2 902	
3	D. ^a Concepción Dionis Corman	Idem	2. ^a 9 2 927	Idem	4	6		31 12 904	
4	D. Máximo Martínez Aláiz	Idem	3. ^a 21 4 941	Idem	3	10	8	18 6 913	
5	Vacante	Idem	3. ^a						
6	D. Nicolás César García	Oficial....	1. ^o 13 5 921	Libre.	9	5	6	10 9 902	
7	D. Secundino Fernández Fernández	Idem	1. ^o 1 2 922	Idem	20	6	22	18 7 897	
6	D. ^a Concepción Usoz Rodríguez	Idem	1. ^o 9 2 927	Oposición.	17	7	16	26 1 906	
8	D. Julio Selva Ramos	Idem	1. ^o 21 4 941	Idem	8	4		3 1 921	Excombatiente.
9	D. Segundo Alvarez Coque	Idem	1. ^o 26 2 944	Idem	6	5	8	11 12 917	
10	D. ^a M. ^a Dolores García Ventura	Idem	1. ^o 1 10 932	Idem	17	7	16	13 3 909	
11	D. ^a Agustina González Contreras	Idem	1. ^o 9 2 927	Idem	17	7	16	13 10 905	
12	D. ^a Primitiva Álvarez Quiñones	Idem	2. ^a 21 11 926	Idem	17	7	16	8 6 904	
13	D. ^a Dolores Usoz Rodríguez	Idem	2. ^a 1 10 932	Idem	17	7	16	9 2 908	
14	D. Geminiano Borrego Rodrigo	Idem	2. ^a 1 8 927	Idem	13	3	6	30 5 900	
15	D. Conrado Capdevila Llorens	Idem	2. ^a 7 8 945	Idem	4	7	13	24 1 918	Mutilado.
16	D. Aurelio Villán Cantero	Idem	2. ^a 14 2 948	Idem	3	4		14 2 919	
17	D. Eduardo García Llorente	Idem	2. ^a 1 9 948	Idem	3	4		8 5 923	
18	D. Marcos Tejerina Suero	Idem	2. ^a 7 9 948	Idem	3	3	23	6 10 923	
AUXILIARES									
1	D. ^a Amalia Díez San Blas	Auxiliar...	1. 7 8 945	Oposición.	6	4	23	22 6 923	
2	D. ^a M. ^a Celia Viñuela Herrero	Idem	1. 7 8 945	Idem	6	4	23	19 9 918	Victimas de Guerra
3	D. Honorario Díez García	Idem	2. 7 8 945	Idem	5	9	6	6 12 921	
4	D. Laureano Corona de la Torre	Idem	2. 7 8 945	Idem	5	11	15	15 2 926	Exte. voluntario un año
5	D. Luis Cascón Bendito	Idem	2. 7 8 945	Idem	6	4	23	23 6 909	
6	D. ^a Concepción Robles Balbuena	Idem	2. 7 8 945	Idem	6	4	23	26 2 926	
7	D. Alejandro Vargas Aedo	Idem	2. 15 9 947	Idem	4		15	8 6 929	Exte. voluntario un año
8	D. Manuel Toribio Lemes	Idem	2. 29 10 949	Idem	2	2	2	31 12 928	
9	D. Santiago Berjón Sáenz de Miera	Idem	2. 4 4 951	Idem	8	26		5 9 929	
10	D. Plácido García Gordón	Idem	2. 12 12 951	Idem			18	6 2 928	

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	Fecha de ingreso	Forma ingreso	Antigüedad en la categoría			Fecha nacimiento	Observaciones
					Años	Meses	Día		
SUBALTERNOS									
1	D. Pedro Aladro Hidalgo.	Conserje.	19 2 930	Libre . . .	4	11	25	30 6 889	
2	D. Pedro Cubillo Felipe.	Portero . . .	1 2 927	T. Guerra.	3	10		29 4 901	
3	D. Manuel González Vicente.	Idem . . .	25 5 928	Idem . . .	3	10		30 5 900	
4	D. Dámaso Saurina Suárez	Idem . . .	6 8 929	Idem . . .	3	10		6 5 889	
5	D. Rafael Ramos Gutiérrez .	Ordenanza..	1 8 930	Idem . . .	21	5		10 11 895	
6	D. Francisco Gómez Calleja.	Idem . . .	30 9 938	Mutilados.	13	3	1	17 9 910	
7	D. Leonardo Fernández Cano.	Idem . . .	6 10 941	Idem . . .	10	2	25		
8	D. José Tascón Fernández.	Idem . . .	23 9 943	Oposición.	8	3	29	13 4 920	
9	D. Eusebio Gutiérrez Andrés.	Idem . . .	17 3 947	C. oposición	9	9	13	21 9 919	Mutilado.
10	D. Abel Pardo Albares.	Idem . . .	17 3 947	Idem . . .	4	9	13	4 10 923	
11	D. Carmelo Latorre González.	Idem . . .	31 3 947	Idem . . .	4	9	9	6 6 922	
12	D. Honorato Saldaña Fernández.	Idem . . .	1 5 947	Idem . . .	4	8		15 5 920	Excombatiente.
13	D. José del Pozo Espinel.	Idem . . .	30 10 948	Idem . . .	3	2		22 9 907	
	D. Onofre González Marcos .	Sereno	2 10 946	Idem . . .	5	4	29	16 3 914	
	D. Saturio Blanco.	Conductor	9 10 945	Idem . . .	6	2	21	6 2 918	
IMPRESA PROVINCIAL									
1	D. Joaquín de Grajal Blanco . .	Maquinista 1.º	1 1 928	Oposición.	24			7 12 884	
2	D. Eliseo Peña Vidal.	Idem 1.º	27 6 950	Idem . . .	1	6	4	22 10 908	
3	D. Solutor Gallego Blanco.	Marcador	1 1 928	Idem . . .	23			4 7 902	
4	D. Saturnino Presa López.	Encuadernador.	2 11 923	Idem . . .	28	1	29	7 4 896	
5	D. Pelayo Presa Fernández . . .	Cajista 1.º	13 12 921	Libre . . .	25	11		17 5 889	
6	D. Tomás González Cela	Cajista Sobregante	1 1 928	Idem . . .	24			18 10 893	
7	D. Ramón López Vaquero.	Cajista 2.º	1 1 928	Oposición.	24			15 12 906	
8	D. José Ramos Cuyar.	Idem 2.º	1 6 924	Libre . . .	27	4	15	12 6 896	
9	D. Francisco Gutiérrez García .	Idem 2.º	1 7 933	Oposición.	17	1	17	6 3 899	
10	D. Abilio Rodríguez Rodríguez.	Idem 2.º	1 7 940	Idem . . .	11	7		27 7 910	
11	D. Gabriel Martínez Alvarez.	Idem 2.º	15 9 947	Idem . . .	4	3	15	29 1 923	
12	D. Conrado Valbuena Vélez.	Mozo Máquinas.	14 10 947	Idem . . .	4	2	16	5 9 923	
<i>Capataces y Camineros Provinciales</i>									
1	D. Antonio González Lastra.	Capataz . . .	13 5 948	Oposición..	3	7	17	13 6 891	
2	Vacante								
3	D. Sebastián López Serrano.	Caminero . . .	11 12 918	Libre . . .	33		21	20 1 890	
4	D. León Román Rodríguez	Idem . . .	1 3 922	Idem . . .	28	10		5 11 894	
5	D. Fulgencio del Valle Rodríguez.	Idem . . .	1 6 921	Idem . . .	30	7		12 1 885	
6	D. Eleuterio Pellitero Sánchez .	Idem . . .	6 3 929	Idem . . .	22	9	26	15 8 894	
7	D. Claudio Aller Iglesias.	Idem . . .	1 6 931	Idem . . .	20	6		30 10 902	
8	D. Florentino Valdesogos Rodríguez.	Idem . . .	14 6 939	Mutilados.	12	5	18	24 4 914	Mutilado.
9	D. Lino Gómez Suárez.	Idem . . .	2 4 947	C. oposición.	4	8	28	2 8 913	
10	D. Bautista Carabajo del Pozo . .	Idem . . .	2 4 947	Idem . . .	4	8	28	22 6 915	Excombatiente.
11	D. Baltasar Robles Muñiz . . .	Idem . . .	2 4 947	Idem . . .	4	8	28	6 1 921	
12	Vacante.								
13	Vacante.								
<i>Personal de Caminos vecinales</i>									
1	D. Aniceto Iglesias Carballo.	Capataz . . .	16 10 950	Concurso .	1	2	16	19 9 908	
2	D. Policarpo Martínez Martínez.	Idem . . .	16 10 950	Idem . . .	1	2	16	31 10 891	
3	D. Pedro Orallo Velasco.	Idem . . .	16 10 950	Idem . . .	1	2	16	18 12 888	
4	Vacante								
5	D. José Rodríguez Mancebo.	Caminero . . .	2 4 951	Idem . . .		8	28	11 12 917	
6	D. Albino Muñiz Díez.	Idem . . .	1 5 951	Idem . . .		8		25 3 923	
7	D. Luciano Pertejo Balbuena.	Idem . . .	2 4 951	Idem . . .		8	28	13 12 907	
8	D. Eladio López Llamazares.	Idem . . .	1 5 951	Idem . . .		8		17 10 923	
9	D. Pedro Botas Pan.	Idem . . .	2 4 951	Idem . . .		8	28	19 9 902	
10	D. Severino García Alvarez.	Idem . . .	2 5 951	Idem . . .		8	28	24 3 922	
11	D. Balbino González Vaca.	Idem . . .	1 5 951	Idem . . .		8		12 10 925	
12	D. Justo Celada del Río . . .	Idem . . .	2 4 951	Idem . . .		8	28	21 5 909	
13	D. Severiano Alonso González	Idem . . .	1 5 951	Idem . . .		8		15 2 916	
14	D. Patricio Pellitero García .	Idem . . .	2 4 951	Idem . . .		8	28	23 8 926	
15	D. Esteban del Río Aguado.	Idem . . .	2 4 951	Idem . . .		8	28	26 12 897	
16	D. Bernardo Abella Folgueral.	Idem . . .	1 5 951	Idem . . .		8		20 9 921	
17	D. Leonsino Castro Freire . . .	Idem . . .	2 4 951	Idem . . .		8	28	30 6 924	
18	D. Teodoro Marqués Blas . . .	Idem . . .	2 4 951	Idem . . .		8	28	3 5 911	
19	D. Manuel Prieto Calvo . . .	Idem . . .	2 4 951	Idem . . .		8	28	4 4 922	
20	D. Andrés Fernández Alvarez	Idem . . .	2 4 951	Idem . . .		8	28	22 7 920	
21	D. Celedonio Pérez Rubio.	Idem . . .	2 4 951	Idem . . .		8	28	5 12 912	
22	D. Dionisio Reguero Alonso.	Idem . . .	2 4 951	Idem . . .		8	28	28 10 913	
23	D. Liberto Amigo Fernández . . .	Idem . . .	1 5 951	Idem . . .		8		30 11 919	
24	D. Baltasar González Alvarez.	Idem . . .	2 4 951	Idem . . .		8	28	27 6 896	
25	D. José Fernández Alvarez . . .	Idem . . .	1 5 951	Idem . . .		8		30 10 925	
26	D. Cecilio Turrado Miguélez . . .	Idem . . .	2 4 951	Idem . . .		8	28	21 1 912	

Intervención de Hacienda de León

RELACION de los depósitos que se hallan incurso en prescripción establecida por el artículo 11 de Reglamento de la Caja General de Depósitos por haber transcurrido más de VEINTE AÑOS sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Tesoro si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los depósitos citados.

Fecha constitución	Núm. Entrada	Núm. Registro	I M P O N E N T E	Importe
3 2 1919	5	93	Fernando González	142 50
15 2 1919	91	141	Máximo Díez	26 70
20 2 1919	86	151	Fernando González	142 50
5 3 1919	4	171	Ricardo Gandía	149 80
»	5	172	»	145 —
15 3 1919	50	173	Adolfo Fernández	22 —
18 3 1919	61	204	Pedro Gómez	213 25
21 3 1919	65	208	Nemesio Rodríguez	99 24
»	68	210	Jesús Murias	0 57
22 3 1919	73	214	Florinda Colmenares	238 26
11 4 1919	14	9	José Lavayen	5 57
16 4 1919	21	115	Marcelino Suárez	211 —
21 4 1919	29	21	Severo Gómez	610 —
»	30	22	Javier Alvarez	1 89
23 4 1919	38	26	José Barriada	60 —
»	40	28	Leonardo Fuertes	110 —
24 4 1919	44	32	Bernardo Zapico	180 —
3 5 1919	3	44	Isidro Díez	164 55
»	4	45	Segundo García	111 41
»	5	46	»	99 55
6 5 1919	12	52	Nicasio Nazabal	15 65
8 5 1919	20	55	Urbano Egemberger	72 90
»	21	56	Eugenio Lozano	189 63
19 5 1919	40	70	Antonio Iglesias	22 —
4 6 1919	15	86	Sociedad Minero de Ponferrada	159 —
14 7 1919	15	110	Alfredo García	309 —
16 7 1919	19	112	Pagador Obras Públicas	133 10
»	20	113	Manuel de Celis	43 50
18 7 1919	23	116	José Lorenzana	51 —
26 7 1919	31	123	José Luis de Uría	502 37
»	32	124	Paulino González	8 22
30 7 1919	41	131	Pagador de Obras Públicas	19 85
»	42	132	»	8 01
»	43	133	»	6 71
»	45	135	»	60 —
1 8 1919	3	138	Jesús Corces	1.912 —
2 8 1919	4	139	Bernardo Zapico	55 33
8 8 1919	16	151	Anastasio Prieto	45 55
13 8 1919	23	155	Luciano Sánchez	2.619 —
14 8 1919	25	157	Félix Gómez	158 50
16 8 1919	27	158	Enrique García	19 40
25 8 1919	35	166	Sdad. Hullera de Pola de Gordón	20 —
25 8 1919	36	167	Martin Melón	24 —
2 9 1919	1	172	Gregorio Alvarez	22 50
9 9 1919	7	176	Ramón Fernández	25 —
10 9 1919	9	178	Evaristo García	194 45
15 9 1919	14	181	Rogelio Núñez	210 27
18 9 1919	17	184	Eduardo Amán	88 10
19 9 1919	19	185	José Espinosa	31 78
5 10 1919	5	196	Agustín Fernández	516 58
9 10 1919	11	201	Tomás Alledé	36 12
25 10 1919	35	217	Agustín Fernández	81 10
4 11 1919	7	223	Victoriano Martínez	129 05
5 11 1919	9	235	Rogelio Tahoces	97 50
6 11 1919	11	226	Juan Díez	50 —
7 11 1919	12	227	Diego Gutiérrez	25 —
7 11 1919	19	234	Francisco Fernández	13 15
14 11 1919	26	238	Alfredo Barthe	123 18
»	27	259	Dionisio González	523 39
»			Cinés Navarro	

Fecha constitución	Núm. Entrada	Núm. Registro	I M P O N E N T E	Importe
17 11 1919	30	240	Aurelio Castellanos	25 —
18 11 1919	31	241	Marqués de Arellana	202 50
»	33	243	Francisco Andrés y dos más	250 —
29 11 1919	49	254	Adm ^r . Tabacos Riaño	1.500 —
3 12 1919	5	559	Juan Antonio Panero	10 —
4 12 1919	6	260	Silvestres Carbajo	0 90
11 12 1919	14	265	Pagador Obras Públicas	185 26
»	15	266	»	65 23
17 12 1919	20	268	Adonino Alvarez	109 —
20 12 1919	28	276	Toribio Villalobos	2.500 —
24 12 1919	33	277	Tomás Alonso	30 48

León, 20 de Junio de 1953.—El Interventor de Hacienda, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2370

Administración de Justicia

Juzgado comarcal de Riaño

Don Luis Sarmiento Núñez, Secretario del Juzgado comarcal de Riaño.

Certifico: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición a instancia de D. Ricardo Díaz Martino, representado por el Letrado D. Felipe Fernández López, vecino de Riaño, contra D. Saturnino Puente Alonso, y en dicho proceso, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En la villa de Riaño a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. Vistos por el Sr. D. Demetrio Morán Morán, Juez Comarcal de Riaño y su Comarca los presentes autos del juicio de cognición sostenido entre partes, de la una, como demandante D. Ricardo Díaz Martino, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Soto de Sajambre, representado por el Letrado D. Felipe Fernández López, y de la otra como demandado, don Saturnino Puente Alonso, mayor de edad, soltero, industrial y vecino que fué de Soto de Sajambre, hoy en ignorado paradero y declarado en rebeldía por su incomparecencia, versando el juicio sobre rendición de cuentas de una Sociedad.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por D. Ricardo Díaz Martino, contra el demandado declarado en rebeldía D. Saturnino Puente Alonso, debo condenar y condeno a este último, que rinda cuentas del tiempo que tuvo con el demandante la explotación en común de una sierra, cuyas cuentas rendirá en el plazo de quince días a contar de la firmeza de esta sentencia y si no lo hiciera, a que abone al demandante la cantidad de dos mil quinientas pesetas por el arriendo de la industria durante el año mil novecientos cincuenta y dos y la mitad de los beneficios líquidos durante el tiempo que permanecieron en sociedad, cuyos beneficios se determinarán en

ejecución de sentencia, sin que puedan exceder de siete mil quinientas pesetas, imponiéndole además las costas de este procedimiento.—Notifíquese en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil esta sentencia al demandado rebelde.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Demetrio Morán. — Rubricado. — Fué publicada en el mismo día de su fecha.—Así resulta de su original, y para que conste, de orden del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, D. Saturnino Puente Alonso, expido la presente en Riaño a cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Sarmiento. —V.º B.º: El Juez comarcal, Demetrio Morán.

2813 Núm. 932.—81,40 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada en funciones de Primera Instancia, en juicio declarativo de mayor cuantía, que sobre reivindicación y otros extremos se sigue a instancia de Arturo Vega Blanco, casado, Brígida Vega Blanco, Rosario Bello Vidal, las dos viudas, Belarmino Vega Vidal y Joaquín Fernández Pacios, casados, todos mayores de edad, labradores y vecinos de la Médulas, contra Abelardo López Pacios, soltero, vecino de San Juan de Paluezas, María Dorinda López Pacios asistida de su marido Isidro Morán Yabra, vecinos de las Médulas, Antonio López Pacios y Leonardo López Pacios, todos mayores de edad, labradores, los dos últimos en ignorado paradero, se emplaza para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, a los demandados Antonio López Pacios y Leonardo López Pacios, mayores de edad, y en paradero desconocido; apercibiéndoles que no haciéndolo

dentro de los nueve días siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 20 de Julio de 1953.—El Secretario, Fidel Gómez. 2758 Núm. 929.—59,40 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez de primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, por auto de hoy, ha declarado prevenido el juicio de abintestado de D.ª María del Río Méndez, vecina que fué de La Cernada, a instancia de su hijo y heredero D. Avelino Pérez del Río, decretando la intervención del caudal hereditario, limitada a la formación judicial de inventarios y disponiendo se cite para dicho juicio a los herederos de la causante.

Al propio tiempo se ha señalado para dar comienzo a los inventarios el día 29 del actual a las doce horas, en el local de la Secretaría de este Juzgado.

Y por la presente se cita para dicho juicio y para la diligencia de formación de inventarios, al heredero D. Eduardo Pérez del Río, en ignorado paradero, apercibido que de no personarse en el juicio por medio de Procurador le parará el perjuicio precedente y de no comparecer a las diligencias de inventario, se practicará éste con los interesados que concurren.

Villafranca del Bierzo, seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible). 2800 Núm. 926.—54,45 ptas.